

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE DEL CAUCA
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Que por Auto No. 339 de fecha 16 de marzo de 2018, se ADMITIÓ la demanda de **ACCION POPULAR** con Radicación No. 76001-33-33-021-2018-00049-00 propuesta por la señora **LUZ ADRIANA VIDAL VELEZ** residente del Barrio San Carlos del Municipio de Santiago de Cali en nombre propio, contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DE SANTIAGO DE CALI**, donde se ordenó la vinculación de **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE E.S.P.**, quien manifiesta la vulneración de los derechos: al ambiente sano, y espacio público, reuniendo los requisitos señalados en el Artículo 18 de la Ley 472 de 1998.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presenta Acción Popular, a través de un medio masivo o cualquier medio eficaz, a los miembros de la comunidad afectada. Para tal efecto se podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación, en la forma ordenada en el Artículo 53 inciso 1º. De la Ley 472 de 1998.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la cartelera del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, así mismo será difundido por medio de la emisora de la Policía Nacional.

En constancia se firma el presente en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE DEL CAUCA
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

AVISO No. 007

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Que por Auto No. 1379 de fecha 24 de octubre de 2018, se ADMITIÓ la demanda de **ACCION POPULAR** con Radicación No. 76001-33-33-021-2018-00259-00 propuesta por la señora **JORGE HUMBERTO VARELA ARAGON Y OTROS** residente en la carrera 43 con calle 14 del Municipio de Santiago de Cali en nombre propio, contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, quien manifiesta la vulneración del derecho: Espacio Público, Recreación, Art. 88 C. N., reuniendo los requisitos señalados en el Artículo 18 de la Ley 472 de 1998.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presenta Acción Popular, a través de un medio masivo o cualquier medio eficaz, a los miembros de la comunidad afectada. Para tal efecto se podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación, en la forma ordenada en el Artículo 53 inciso 1º. De la Ley 472 de 1998.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la cartelera del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, así mismo será difundido por medio de la emisora de la Policía Nacional.

En constancia se firma el presente en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaría



